DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES

DECRETO A. N. No. 1312, Aprobado el 27 de Mayo de 1996

Publicado en La Gaceta No. 123 del 2 de Julio de 1996

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al Pueblo Nicaragüense

QUE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

HA DICTADO

En uso de sus facultades

El Siguiente

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL REINO DE ESPAÑA PARA EL CUMPLIMIENTO DECONDENAS PENALES

Artículo 1.- Aprobar el Convenio entre la República de Nicaragua y el Reino de España Para el cumplimiento de Condenas Penales, suscrito. en Managua el 18 de Febrero de 1995 por los Ministros de Relaciones Exteriores de España y Nicaragua.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- **CAIRO MANUEL LÓPEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.**- JAIME BONILLA, -**Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, Diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.-**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.** Presidente de la República de Nicaragua**.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3753